MODIFICACIÓN N° 3

AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4600091007 DE 2021

VALOR INICIAL: NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/L ($99.967.290.573)

DURACIÓN INICIAL: DIECISIETE (17) MESES, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

MODIFICACIÓN 1: **ADICIÓN 01**: TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($33.600.000.000).

TREINTA DOS MIL MILLONES DE PESOS ($32.000.000.000) – APORTE DEL DISTRITO DE MEDELLÍN.

MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.600.000.000) – APORTE DE ASOCIADO.

MODIFICACIÓN 2: **SUSPENSIÓN No. 1**. DEL 19 DE DICIEMBRE AL 28 DE DICIEMBRE DEL 2022.
REANUDACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 2022.
AMPLIACIÓN No. 1. POR DOSCIENTOS DOCE (212) DÍAS CALENDARIO MÁS, A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE ENERO DE 2023 HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE**. TOTAL DIAS DE EJECUCIÓN 24 MESES HASTA LA FECHA.**

MODIFICACIÓN ACTUAL: **ADICIÓN No. 2**, ASÍ: ADICIONAR SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L ($6.683.779.431)

.

AMPLIACIÓN No. 2, ASÍ: AMPLIACIÓN DE CINCO (05) MESES DESDE EL 1 DE AGOSTO DEL 2023 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, AMBAS FECHAS INCLUSIVE.

Número de Acta del Comité que aprueba la modificación: **ACTA 31 del 07/07/2023**.

ANTECEDENTES

1- Que, entre el Distrito de Medellín y el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA-IDEA, se celebró el Convenio Interadministrativo Nº 4600091007 DE 2021, en el que se estableció como objeto "*PP-CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA CONSTITUIR UN FONDO ESPECIAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DESTINADOS A LA TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA Y DIGITAL*", y cuyo alcance es: "*Realizar la constitución de un Fondo Especial para la Administración y pagos de los recursos comprometidos en los contratos que el Municipio de Medellín suscriba con cargo a este convenio, para la ejecución de los proyectos relacionados con la Transformación Educativa y Digital*". Iniciando su ejecución el día 22 de julio de 2021.

2- Que, durante la ejecución del convenio se generaron las disponibilidades de reserva de los recursos necesaria para soportar los contratos derivados, se crearon las cuentas especiales de destinación específica con centro de costos independiente por cada uno de los proyectos para el pago de los contratos suscritos por el Distrito de Medellín.

Se crearon los siguientes encargos financieros y sus cuentas asociadas.

N.º ENCARGOS FINANCIEROS	DESCRIPCIÓN ENCARGOS FINANCIEROS	N.º CUENTAS
10000004746	ADQ EQUIPOS Y SOFT GESTIÓN ACADEMICA SED	10011724
10000004747	PP ADQ EQUIPOS Y SOTWARE GESTIAON ACADEM	10011725
10000004748	RENDIM RECURSOS SEDES EDUCATIVAS	10011726
10000004749	RENDIM RECURSOS PP EQUIPOS COMUNAS	10011727

3- Que, Igualmente se ha entregado el detalle de la información financiera y contable, así como el informe ejecutivo, el resumen ejecutivo de las cuentas de los Fondos Especial para la Administración y pagos de los recursos comprometidos en los contratos que el Distrito de Medellín y ha realizado los reembolsos de los rendimientos financieros que hasta la fecha se han cobrado.

4- Que, durante la ejecución del convenio no se han presentado requerimientos sobre el cumplimiento de los compromisos convenidos, mediando las acciones entre IDEA y el Distrito de Medellín, para apoyar mutuamente la realización del objeto convenido.

5- Que, la vigencia del convenio es de dos (2) años y nueve (9) días que comprende el periodo inicial más una ampliación que va desde el 22 de julio de 2021 hasta el 31 de julio de 2023.

6- El convenio interadministrativo 4600091007 de 2021, cuenta con un aporte, por parte del Municipio de Medellín - Secretaría de Educación, por la suma de ciento veinte siete mil doscientos seis millones novecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos tres pesos M/L ($127.206.943.403), con adición incluida,

y por el IDEA un aporte en especie de seis mil trecientos sesenta millones trecientos cuarenta y siete mil siento setenta pesos M/L ($6.360.347.170), con adición incluida, equivalente al cien por ciento (100%) de los costos que le genera la operatividad de los recursos que ingresen efectivamente en administración en el Fondo Especial (los costos se estiman en un cinco por ciento (5%), del valor administrado), para un valor estimado del convenio de ciento treinta y tres mil quinientos sesenta y siete millones doscientos noventa mil quinientos setenta y tres pesos M/L ($133.567.290.573).

7- A la fecha se relaciona la ejecución de los pagos realizados a los contratos del Distrito Especial de Medellín financiados con este convenio, con un porcentaje de avance físico 99.99%.

No. Factura	Proyecto	Contrato	Fecha Orden de Pago	No. Orden de Pago	Valor Facturado
NES3106	210071	4600091573	02/06/2022	5100385099	$24.000.360.071
NES3234	210071	4600091573	06/07/2022	5100388334	$24.000.360.071
NES3480	210071	4600091573	01/09/2022	5100392543	$15.999.864.172
NES3568	210071	4600091573	03/10/2022	5100394643	$8.000.495.898
NES3810	210071	4600091573	12/12/2023	5100399749	$7.998.240.649
NES4386	210071	4600091573	12/04/2023	5100406276	$8.000.261.546
NES4388	210071	4600091573	12/04/2023	5100406277	$8.000.261.546
NES4434	210071	4600091573	02/05/2023	5100407523	$8.000.261.546
NES4486	210071	4600091573	05/05/2023	5100407527	$7.998.764.491
FE-229121	210022	4600092556	01/06/2022	5100385534	$5.068.864.923
FE-229196	210022	4600092556	03/06/2022	5100385388	$5.068.864.923
FE-229197	210022	4600092556	03/06/2022	5100385459	$5.068.864.923

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

El Distrito de Medellín – Secretaría de Educación; requiere realizar la adición No. 2 y ampliación No. 2 al **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 4600091007 DE 2021**; toda vez, que las metas formuladas en el Plan de Desarrollo 2020-2023, "Medellín Futuro" y en sus Proyectos Estratégicos tales como El "Valle del Software" son programadas a corto y mediano plazo y las mismas superan más de una vigencia, y que se vienen cumpliendo en forma progresiva según la programación realizada para "Computadores Futuro" y que a través del proyecto 210022 "SUMINISTRO DE COMPUTADORES A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA PERMANENCIA ESCOLAR 22PP05 MEDELLÍN" se promueve el indicador de producto "Estudiantes beneficiarios de dotaciones escolares" y que, por el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 4600091007 DE 2021 se logró contratar para la vigencia 2021, sólo los productos planeados para dicha vigencia; no obstante, dado que el proyecto contempla una cantidad mayor de los productos a entregar a la población beneficiaria en las siguientes vigencias, siendo este su fin principal; se requiere realizar la Adición No. 2; por valor de seis mil trescientos sesenta y cinco millones quinientos cuatro mil doscientos veinte pesos ML ($6.365.504.220) por parte de la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Medellín y el aporte del IDEA por trescientos dieciocho millones doscientos setenta y cinco mil doscientos once pesos M/L ($318.275.211), valor del 5%, para un total de seis mil seiscientos ochenta y tres millones setecientos setenta y nueve mil cuatrocientos treinta y un pesos M/L ($6.683.779.431). y Ampliar el convenio cinco meses contados a partir del 1 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive, en términos de continuar ejecutando el objetivo general del proyecto, que es, beneficiar a los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales de las comunas 1, 2, 4, 6, 7, 13, 15 y 16. quienes en su gran mayoría no tienen acceso a estas oportunidades.

De otro lado, en el proceso de PL y PP para el año 2023, las colectividades que integra las comunas que priorizaron el tema de adquisición de herramientas tecnológicas para los estudiantes de la ciudad, a través de la disposición del presupuesto permitirá fortalecer el acceso, permanencia y atender la necesidad de una herramienta tecnológica adecuada y pertinente, desarrollando capacidades para que, desde la educación, la ciencia, la tecnología, el emprendimiento y la innovación, logren generar nuevas oportunidades para el desarrollo cognitivo e intelectual que les posibilite alcanzar una preparación adecuada frente a los retos profesionales, el presupuesto priorizado por comuna es el siguiente:

COMPUTADORES FUTURO	
Comuna - Corregimiento	**Recurso priorizado**
Comuna 1 - Popular	$180.335.400,00
Comuna 2 - Santa Cruz	$1.352.515.500,00
Comuna 4 - Aranjuez	$1.226.280.720,00
Comuna 6 - Doce de Octubre	$721.341.600,00
Comuna 7 - Robledo	$180.335.400,00
Comuna 13 - San Javier	$1.803.354.000,00
Comuna 15 - Guayabal	$180.335.400,00
Comuna 16 - Belén	$721.006.200,00
Total: 8 comunas	$6.365.504.220,00

Igualmente, la necesidad de preservar las buenas prácticas en la ejecución de los recursos públicos programados mediante los proyectos de inversión que sustentan el presupuesto del plan y por ende dar cumplimiento a sus indicadores y metas durante su vigencia.

Adición No. 2, Así: Adicionar seis mil trescientos sesenta y cinco millones quinientos cuatro mil doscientos veinte pesos ML ($6.365.504.220), por parte del Distrito Especial de Medellín y adicionar el aporte del IDEA por trescientos dieciocho millones doscientos setenta y cinco mil doscientos once pesos M/L ($318.275.211), valor del 5% del aporte del IDEA, para un total de seis mil seiscientos ochenta y tres millones setecientos setenta y nueve mil cuatrocientos treinta y un pesos M/L ($6.683.779.431).

Ampliación No. 2, así: Ampliación de cinco (05) meses desde el 1 de agosto del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive.

De conformidad con lo anterior, las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: ADICIONAR recursos por SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L ($6.683.779.431), al contrato Interadministrativo 4600091007 de 2021, discriminando valores de la siguiente forma:

- Seis mil trescientos sesenta y cinco millones quinientos cuatro mil doscientos veinte pesos ML ($6.365.504.220), por parte del DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN.
- Trescientos dieciocho millones doscientos setenta y cinco mil doscientos once pesos M/L ($318.275.211), por parte del IDEA

PARAGRAFO: Se aclara que el CDP del presente proceso saldrá por valor de SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS ML ($6.365.504.220), pues atiende al valor que pone el Distrito de Medellín, los TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS M/L ($318.275.211), valor del 5% del aporte del IDEA.

SEGUNDO: MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA del Convenio Interadministrativo N° **4600091007 de 2021** - VALOR DEL CONVENIO, adicionando el valor en SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/L ($6.683.779.431), en consecuencia, el valor total del convenio interadministrativo quedará pactado en **CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETENTA MIL CUATRO PESOS M/L ($140.251.070.004).**

TERCERO: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización de la presente adición N°2, correrán a cargo del ASOCIADO, y los que implique para EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN el cumplimiento del mismo, serán con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Número de Registro Presupuestal	Valor
4000114385	4800014586	$ 6.365.504.220 M/L

CUARTO: AMPLIACIÓN, el presente contrato se ampliará en 05 meses, conforme a la necesidad expuesta, desde el 1 de agosto del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, ambas fechas inclusive.

QUINTO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO.

SEXTO: PUBLICACIÓN. La presente MODIFICACIÓN, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional

de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

SEPTIMO: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Invitación al contratista b) Aceptación del contratista c) Acta del comité interno de planeación N° 31 del 07 de julio 2023 d) Copia de contrato e) Documentos de procuraduría, contraloría, antecedentes judiciales y medidas correctivas del representante legal no mayor a 30 días.